



Municipalidad de San Marcos

Departamento de San Marcos, Guatemala

PBX: 7957-8787 Código Postal 1201

info@municipalidaddesanmarcos.gob.gt

EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL:

CERTIFICA:

Tener a la vista el Libro de Sesiones Ordinarias y Extra-Ordinarias del Honorable Concejo Municipal, en el que se encuentra inscrita el acta **No. 138-2025.-** Celebrada con fecha once de diciembre del año Dos mil veinticinco, por el Honorable Concejo Municipal del Municipio y departamento de San Marcos, presidida por el señor **Alcalde Municipal**, Ing. Otto Francisco Castillo Bautista, con la presencia de los señores Síndico Primero y Segundo Municipales, Br. Bilma Arely Rodríguez Soto y Lic. Amílcar Aroldo Mérida Anzueto, y los señores Concejales del uno al quinto, Lic. Amílcar López Escalante, P.E.M. Giovani Misael Gómez Velásquez, Perito: Allan Enmanuel Velásquez García, Ing. Héctor Alejandro González y Br. Belman Udiel Vásquez Pérez y Lic. Roberto Arturo Navarro Morales Secretario Municipal que autoriza, todos reunidos en el Salón de Honor del Palacio Maya de la Cultura Marquense; con el fin de tratar asuntos de importancia y beneficio para el Municipio, la que copiada en su parte conducente dice: **PRIMERO... DECIMO TERCERO: FIJACION DE DIETAS DE LOS INTEGRANTES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN MARCOS, DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.** --- El señor Alcalde Municipal hace del conocimiento de los miembros del Concejo Municipal, que según lo establecido en el artículo 35 del Código Municipal, es atribución del Concejo Municipal la fijación de dietas por asistencia a sesiones ordinarias y extra-ordinarias del Concejo Municipal, por lo que en cumplimiento de dicha normativa se pone a disposición del Concejo Municipal, para su conocimiento y toma de decisiones. --**CONSIDERANDO:** Que es atribución del Concejo Municipal la iniciativa, deliberación y decisión de los asuntos municipales. --**CONSIDERANDO:** Que es atribución del Concejo Municipal el control y fiscalización de los distintos actos del gobierno municipal y de su administración. ---- **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Concejo Municipal la fijación de dietas por asistencia a sesiones ordinarias y extra-ordinarias del Concejo Municipal. ---- **POR TANTO:** Con base en lo considerado y para el efecto lo preceptuado en la Constitución Política de la República de Guatemala y Código Municipal Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala. **ACUERDA: 1)** Se ratifica el monto de las dietas por sesión ordinaria y Extra-ordinaria, que por asistencia devengan los miembros del Concejo Municipal, en la cantidad de: **MIL DOSCIENTOS QUETZALES EXACTOS POR SESIÓN (Q. 1,200.00)**, menos los descuentos que por ley debe de realizarse, para el año fiscal dos mil veintiséis. **2)** El presente acuerdo surtirá efectos a partir del día dos de enero del año dos mil veintiséis. **3)** Se autoriza a la Directora Financiera Municipal, para que lleve a cabo el procedimiento para darle cumplimiento al presente acuerdo. ---- **4)** Transcribese para su conocimiento. **5)** Notifíquese el presente Acuerdo al Ministerio de Finanzas Públicas para su conocimiento y efectos legales consiguientes. ---- No habiendo más que hacer constar, se da por finalizada la presente a dos horas de su inicio, la que, leída, se ratifica, acepta y se firma por quienes corresponde. Damos Fe. --- (fs). Ilegible. Alcalde Municipal, Ilegible. Síndico Primero Municipal. -- Ilegible. Síndico Segundo Municipal. ---- Ilegible. Concejalel Primero Municipal. --- Ilegible. Concejalel Segundo municipal. ---- Ilegible. Concejalel Tercero Municipal. ----- Ilegible. Concejalel Quinto Municipal. ----Ilegible. Secretario Municipal. --

Y, para remitir a donde corresponde, extendiendo, firmando y sello la presente en San Marcos, doce de diciembre del año Dos mil veinticinco. -----

Lic. Roberto Arturo Navarro Morales
Secretario Municipal. ---

